

Otorga el presente

CERTIFICADO DE PRODUCTO

a

SANITARIOS LAMOSA, S.A. DE C.V.
(Fabricante)

Con domicilio en: Félix U. Gómez Prol. No. 4047, Fraccionamiento Coyoacán, Monterrey,
Nuevo León, México, C.P. 64510

Para el producto

**Inodoros para uso sanitario, Tipo I, Grado de Calidad A, marca LAMOSA, modelo Escorpión,
país de origen México**

Por cumplir las especificaciones de la Norma Oficial Mexicana

**NOM-009-CONAGUA-2001 "Inodoros para uso sanitario – Especificaciones y métodos de
prueba"**

y los procedimientos establecidos por el Organismo de Certificación de Producto del CNCPP.

Este certificado se expide en Naucalpan, Estado de México, el día 29 de Junio de 2010,
bajo la opción 2 "Certificación de producto/Sistema de Gestión de la Calidad" de certificación y
con vigencia:

del 29 de Junio de 2010 al 28 de Junio de 2013

La vigencia de este certificado queda sujeta al resultado de las visitas de vigilancia que el Organismo de Certificación de
Producto CNCPP realice para evaluar el cumplimiento del producto con la norma, bajo la cual fue certificado inicialmente



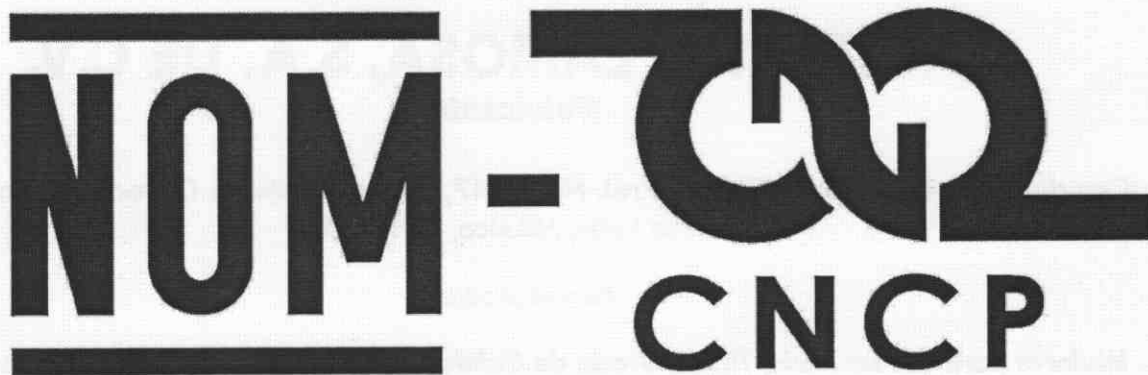
Ing. A. Gloria Marbán Vázquez
Gerente General

El uso indebido de este certificado dará como resultado la cancelación del mismo.

No. de Acreditación: 35/07
Vigente a partir de: 2007/08/07
Fecha de término de vigencia: 2011/08/06
Aprobación CONAGUA No. BOO.03.04.074

Blvd. Toluca 40-A, Col. San Andrés Atoto, Naucalpan de Juárez,
Edo. de México, C.P. 53500 Tel. 5358 7872, 5358 7066, 5358 7992 Fax: 5358 7101
01 800 823 96 36 www.cncpp.org.mx

Con base en el artículo 76 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y el artículo 83 de su reglamento, así como también en lo dispuesto en la norma oficial mexicana NOM-106-SCFI-2000 "Características de diseño y condiciones de uso de la contraseña oficial", los productos amparados por este certificado, deberán ostentar lo siguiente:



TÉRMINOS DE USO

- 1) El titular de la certificación debe exhibir la contraseña oficial NOM y la Marca CNCP mediante etiquetas, estampado u otro procedimiento que la haga presente en cada unidad de los productos que ampara el certificado.
- 2) El titular del certificado debe garantizar que los productos certificados que ostentan la contraseña oficial NOM y la Marca CNCP cumplen con las especificaciones de la norma aplicable.
- 3) El titular del certificado se compromete a respetar las condiciones de uso de la contraseña oficial NOM y de la Marca CNCP de acuerdo con lo descrito en el Reglamento de uso de marca GOCPO0802 vigente.
- 4) Este certificado será cancelado cuando:
 - Si derivado de una suspensión el titular no presenta las correcciones o aclaraciones correspondientes en el plazo otorgado para ello.
 - Se haya actuado de mala fé o con dolo (por ejemplo: falsos documentos o información, muestras o prototipos no representativos).
 - A petición del cliente, por así convenir a sus intereses.
 - Por uso indebido del certificado o de la contraseña oficial NOM o de la Marca CNCP.
 - El domicilio fiscal, bodega o lugar para realizar las visitas de vigilancia no existe.
 - El cliente no acepte la Visita de vigilancia.